CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN CONJUNTO DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US$ 300.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) Camuzzi Gas Pampeana S.A. (la “Compañía”), constituida el 24/11/1992 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de 99 años, inscripta en la Inspección General de Justicia el 01/12/1992, bajo el Nº 11.674 del Lº 112, Tomo “A” de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3er piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa, en cumplimiento del Art. 10 de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias (la “Ley de Obligaciones Negociables”), que ha resuelto mediante: (i) Asamblea General Extraordinaria del 06/02/2018 y reuniones de Directorio del 21/12/2017 y 01/03/2018, la creación del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables, en conjunto con Camuzzi Gas del Sur S.A. (dicha sociedad, junto con la Compañía, las “Co-Emisoras”, bajo el cual las Co-Emisoras podrán emitir en forma individual o conjunta por un Valor Nominal de hasta US$ 300.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), y los términos y condiciones aplicables a las obligaciones negociables que se emitan bajo el mismo (las “Obligaciones Negociables”). Las Obligaciones Negociables constituirán “obligaciones negociables” en los términos de la Ley de Obligaciones Negociables, y serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a emitirse o Co-emitirse en una o más clases y/o series en cualquier momento durante la vigencia del Programa, que será de cinco años contados a partir del día 19 de abril de 2018 y/o de la fecha de aprobación de cualquier prórroga debidamente autorizada por la CNV. Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas por (i) cada Co-emisora en forma individual, en cuyo caso serán obligaciones exclusivas de dicha Co-emisora en forma individual y dicha Co-emisora será la única obligada bajo dichas obligaciones negociables o (ii) ambas Co-emisoras en forma conjunta, en cuyo caso serán obligaciones solidarias de ambas Co-emisoras, podrán estar denominadas en cualquier moneda, según se determine en el correspondiente Suplemento de Precio, y están limitadas a un monto de capital total en circulación en cualquier momento de hasta US$ 300.000.000 (o su equivalente en pesos u otras monedas) en todo momento en circulación durante la vigencia del Programa. Los plazos y las formas de amortización de las Obligaciones Negociables serán los que se especifiquen en los suplementos de precio correspondientes, siempre dentro de los plazos mínimos y máximos que permitan las normas vigentes. Las Obligaciones Negociables no estarán garantizadas ni por la Compañía ni por una persona vinculada a la Compañía, a menos que se especifique lo contrario en el suplemento de precio correspondiente. Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a tasa fija, a tasa variable o a una combinación de tasa fija y variable y sobre la base de cualquier otro método, o bien podrán ser emitidas sobre la base de un descuento en su valor nominal sin devengar intereses. Los intereses serán pagados en las fechas y en las formas que se especifique en el suplemento de precio correspondiente. El objeto social de la Compañía consiste en la prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en el país. Podrá realizar a tales efectos, todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con su objeto social, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o estos Estatutos, inclusive cumplir mandatos y comisiones, prestar servicios de mantenimiento de gasoductos, y asistencia técnica, construcción de obras y demás actividades accesorias o vinculadas a la distribución de gas natural. Podrá, asimismo, realizar cualquier tipo de operaciones financieras, en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades

Financieras, y constituir y participar en sociedades por acciones invirtiendo el capital necesario a tales fines. Su capital social es de $ 333.281.049 representado por 333.281.049 acciones ordinarias escriturales con un valor nominal de $ 1 por acción y con derecho a un voto cada una. El patrimonio neto de la Compañía al 31/12/17 ascendía a $ 1.328.426.943, de acuerdo a los últimos estados financieros anuales emitidos por la Compañía. La Compañía no posee deuda financiera garantizada ni privilegiada. A la fecha la Compañía no posee obligaciones negociables en circulación. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 384 de fecha 24/04/2017 Alejandro Macfarlane - Presidente

e. 24/04/2018 N° 27613/18 v. 24/04/2018

Fecha de publicacion: *24/04/2018*